

**“EL DELINCUENTE LITERARIO Y LA LEY
EL CASO DE “DIVORCIO EN BUDA” DE SÁNDOR MÁRAI”**

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESPECIALIZACION FILOSOFÍA DEL DERECHO
BUCARAMANGA**

2008

**“EL DELINCUENTE LITERARIO Y LA LEY
EL CASO DE “DIVORCIO EN BUDA” DE SÁNDOR MÁRAI”**

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

**Tesis de Grado como requisito para optar al título
de Especialista en Filosofía del Derecho**

Director

PEDRO ANTONIO GARCÍA OBANDO

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESPECIALIZACION FILOSOFÍA DEL DERECHO
BUCARAMANGA**

2008

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	8
1. EL DERECHO EN LA LITERATURA	10
2. EL DELINCUENTE EN LA LITERATURA	15
3. EL DELINCUENTE EN LA OBRA “ <i>DIVORCIO EN BUDA</i> ” DE SÁNDOR MÁRAI	17
CONCLUSIONES	22

RESUMEN

TÍTULO: EL DELINCUENTE LITERARIO Y LA LEY, EL CASO DE “DIVORCIO EN BUDA” DE SÁNDOR MARAI*

AUTOR: RAMÍREZ PÉREZ, Jeaneth**

PALABRAS CLAVES: Delincuente, literatura, ley, interioridad, “*Divorcio en Buda*”, Sándor Márai.

DESCRIPCIÓN

El presente ensayo pretende hacer unas aproximaciones sobre el tratamiento que la literatura le da al delincuente, entendido como aquel personaje a quien el poeta asigna una determinada actividad que es contraria a las normas legales.

Así, trataremos de asomarnos a ese mundo de ficción, en donde el poeta procura que los personajes nos muestren su interior, sus pensamientos íntimos, las pasiones que los gobiernan, elementos que permiten que como lectores, no solamente logremos entender las razones de su conducta delictual, sino que en numerosos casos -tal vez de la mano del poeta- lleguemos a identificarnos con ellos, a justificar su actuación, y a considerarlos como personajes más dignos de compasión que de castigo.

Para el efecto, hemos seleccionado la obra “*Divorcio en Buda*” de Sándor Márai en la cual el autor nos muestra un personaje que a pesar de haber cometido un delito al permitir que su esposa muriera, se atreve a acudir ante un juez –precisamente el representante de la justicia- a confesar su actuación sin importar que con ello le puedan ser aplicadas graves condenas, pues su única obsesión es buscar una “verdad” que lo atormenta.

Así en esta obra, a manera de ejemplo, podremos apreciar el especial tratamiento que la literatura da a quien delinque, en contraposición con lo que sucede en el mundo jurídico real, en el cual el juez toma en cuenta la conducta desarrollada por el delincuente para tipificarla en las normas vigentes, pero sin que pueda en muchas ocasiones tomar en cuenta la interioridad de dicho sujeto que por el contrario sí nos es revelada por la literatura en su posibilidad de presentarnos una irrealidad mas prolija.

* Tesis de Grado.

** Escuela de Filosofía. Especialización en Filosofía del Derecho. Director: Pedro Antonio García Obando.

ABSTRACT

TITLE: THE LITERARY OFFENDER AND THE LAW. THE CASE OF "DIVORCE IN BUDA" by SÁNDOR MÁRAI*

AUTHOR: RAMIREZ PEREZ, Jeaneth**

KEY WORDS: Offender, literature, law, interiority, "Divorce in Buda," Sándor Márai.

DESCRIPTION

This essay intends to make some approximations about the treatment that literature gives to the offender, seen as one character to whom the poet gives an activity that is contrary to legal norms.

So, we will try to look at the world of fiction, where the poet tries that the characters shows inside, their intimate thoughts, passions that govern them, as elements that allow readers not only come to understand the reasons for his behavior criminal, but in many cases, perhaps by the hand of the poet, we come to identify with them, to justify its actions, and consider them as characters more worthy of compassion than punishment.

To that end, we have selected the book "Divorce in Buda" by Sándor Márai in which the author shows us a character who, despite having committed a crime by allowing his wife died, he dares to go before a judge- precisely the representative of the justice-to confess their actions no matter that it will be enforced severe sentences, since their only obsession is to find a "truth" that haunts.

So in this work, for example, we can appreciate the special treatment that literature gives to the offender who, in contrast to what happens in the real legal world, in which the judge took into account the conduct developed by the offender to criminalized in the current rules, but that can often take into account the interiority of the subject on the contrary, it is revealed to us by literature in its ability to present a more prolix unreality.

* Degree thesis

** School of Philosophy. Specialization in Philosophy of Law. Director: Pedro Antonio Garcia Obando.

INTRODUCCIÓN

Una de las características de la literatura es la posibilidad de mostrarnos el mundo que nos rodea en una forma diferente a la realidad que nuestros sentidos pueden percibir.

De ahí que el lector, al introducirse en la lectura de una obra, se interna en un mundo de ficción, en donde los sueños pueden tornarse en realidades o las realidades en sueños, en un ámbito en el que no existen las normas legales y morales que el mundo real nos impone, en fin, un mundo en el que en medio de la irrealidad todo se vuelve verosímil.

Y al aplicar lo anterior al mundo del derecho, podemos acudir a la literatura para advertir cómo existe un tratamiento diferente respecto a los valores, principios, normas legales y morales, que no coincide muchas veces con lo que sucede en la realidad, especialmente en cuanto al juzgamiento que a la luz de nuestro ordenamiento jurídico se puede hacer respecto de las actuaciones de los personajes de una obra.

Tal situación ha sido constante en nuestra literatura. Así, vemos la permanente tensión que existe en la literatura entre el bien y el mal, entre lo que debe ser y lo que es, entre lo justo y lo injusto. Sucede en algunas obras de Shakespeare, en las clásicas de los griegos, en las obras de Dostoievski, de Edgar Allan Poe, de Chéjov, de Cami, entre otras, quienes se preocuparon por dar una imagen más humana a sus personajes, exteriorizando sus sentimientos y emociones, presentándolos como delincuentes “bellos” a quienes nadie se atrevería a juzgar con la severidad que la ley exige del juez al imponerles la condena.

Conforme con lo anterior, concretaremos el tema del presente ensayo en la obra "*Divorcio en Buda*" del autor Sándor Márai, quien nos presenta en esta novela - además de muchas otras reflexiones- el mundo personal e interior de un personaje, el médico Imre Greiner y las razones de su proceder omisivo al permitir la muerte de su esposa. Allí el autor, como en muchas de sus otras obras que hemos podido conocer, hace una profunda descripción de sus sentimientos y pasiones, lo que nos lleva a comprender y casi justificar todas sus actuaciones sin atrevernos a hacerle un juicio moral o jurídico a tal conducta.

De ahí que sea importante tratar de escudriñar los pensamientos interiores del otro protagonista, el juez -que sin querer se ve envuelto en tales sucesos incluso como móvil de la muerte acaecida- quien adopta una actitud pasiva al tener en frente suyo al delincuente sin hacer ningún intento por detenerlo a fin de aplicar las leyes que ha jurado defender en el cargo que desempeña.

1. EL DERECHO EN LA LITERATURA

Cuando hablamos del Derecho y la Literatura, lo primero que nos viene a la mente es la relación entre este título y el texto de Ronald Dworkin “*Cómo el derecho se parece a la literatura*”¹ en el que el autor nos presenta una importante reflexión sobre la innegable relación existente entre la interpretación de la ley y la interpretación artística y literaria.

Si bien la tesis central de su escrito recae en el tema de la interpretación y la necesidad de demostrar que el derecho es una práctica jurídica de interpretación de carácter político, en su escrito Dworkin nos brinda una serie de comentarios apropiados para este ensayo, pues en primera instancia nos hace percibir una visión muy particular del Derecho, como cuando dice que:

Mi sugerencia aparentemente banal –que he llamado la “hipótesis estética”- es la siguiente: lo que la interpretación de un texto literario busca es mostrar qué lectura –o voz o dirección, o actuación- es capaz de revelar el texto como una verdadera obra de arte.²

Así, establece un vínculo para él inescindible entre la aplicación del derecho y el desentrañamiento que el operador judicial debe hacer de la intención del legislador en cada uno de los preceptos legales, examinando el texto para averiguar la historia que se esconde detrás de él, y mirando los precedentes de las decisiones judiciales, esto es, el sentido de las sentencias que sobre el tema han sido proferidas por otros representantes del poder judicial.

¹ HART-DWORKIN, Ronald. (El debate). *La decisión judicial*. Siglo del Hombre Editores – Universidad de Los Andes. Bogotá. 1997

² *Op Cit.* p.149

Por otra parte, continuando con el tema del Derecho y la Literatura, fácilmente recordamos textos como el de “Justicia Poética”, de Martha C. Nussbaum,³ que nos proporciona otro enfoque diferente sobre la relación de estas dos disciplinas.

Así, esa obra contiene el análisis del papel de juez como poeta que debe proteger tanto la imparcialidad como la historia, en su labor de dar una decisión que trate en forma justa y proporcionada a sus semejantes. De ahí que considere que el juez, además de los conocimientos jurídicos, debe tener otras aptitudes y conocimientos fundamentados en sus experiencias como lector en donde muchas veces será la “fantasía” literaria la que le permite un mayor conocimiento de una realidad social, o por lo menos lo acerca a esos destinatarios de sus decisiones, lo que lo hace más consciente del poder con que se encuentra investido.

Y aunque a simple vista el juez-poeta no lo sería desde el exclusivo sentido semántico, gramatical o argumentativo de sus pronunciamientos, sí es cierto que en sus escritos el operador judicial va a plasmar todo su bagaje intelectual, no solamente adquirido en la ciencia jurídica, sino en su condición de ser humano, conocedor de una realidad social cambiante que se plasma en un caso concreto que tiene que decidir, en el cual deberá aplicar una neutralidad no obtenida con la toma de distancia de la situación, sino por el contrario, producto de su acercamiento a las realidades sociales a las que accede con sus propios criterios pues “...debe indagar esas realidades con su imaginación y con las respuestas emocionales propias del espectador juicioso o de su sustituto, el lector de novelas.”⁴. Es en ese sentido que Whitman, citado en su escrito por la autora, llama a su poeta-juez como “igualador”, al ser consciente de las desigualdades sociales, asumiendo un papel de verdadero administrador de justicia que busca eliminar las diferencias situando a todos en un plan de igualdad de oportunidades.

³ NUSSBAUM, Martha. *Justicia Poética. La imaginación literaria y la vida pública*. Editorial Andrés Bello, Barcelona, 1995

⁴ Op. Cit. p. 123

La autora concluye ese cuarto capítulo de su obra, que titula *Los poetas como jueces*, con una síntesis de su planteamiento que atañe al punto tratado:

Como sugiere Whitman, la “justicia poética” necesita equipararse de gran cantidad de atributos no literarios: conocimiento técnico legal, conocimiento de la historia y de los precedentes, atención a la debida imparcialidad. El juez debe ser un buen juez en esos aspectos. Pero, para ser plenamente racionales, los jueces deben ser capaces de “fantasear” y comprender. No solo deben afinar sus aptitudes técnicas, sino su capacidad humana...⁵

Pero realmente, no es ese el sentido en el que se quiere analizar en este ensayo la relación entre el derecho y la literatura.

En efecto, estos dos conceptos no se refieren a la aplicación del derecho mediante la interpretación literaria, o a la formación literaria que se requiere del juez para hacerlo mas consciente de las realidades sociales, como lo consideran los dos filósofos citados anteriormente, sino lo que se pretende en escrito es llamar la atención sobre las frecuentes referencias que contiene la literatura a situaciones eminentemente jurídicas.

Así, no son pocos los autores que, ya sea como tema central o en forma tangencial, presentan situaciones jurídicas en sus obras, en las cuales desarrollan temas que tocan muy de cerca la relación que existe entre el derecho y la literatura.

Con frecuencia nos encontramos con obras que nos conducen por los senderos de las ciencias jurídicas. Claro ejemplo de ello sería la obra cumbre de la literatura clásica *Antígona*, de Sófocles, quien nos relata la lucha entre el derecho natural y el positivismo, encarnado el primero en la desobediencia que asume su

⁵ *Op. cit.*, p. 163

protagonista Antígona ante la orden del rey Creonte de no poder enterrar a su hermano muerto, y a quien no le importan las consecuencias judiciales de su acto al darle sepultura, desobediencia que lleva no solo a su muerte sino a la de su amado Hemón.

En igual sentido el dramaturgo inglés William Shakespeare, quien a través de sus obras va mostrando personajes inmersos en situaciones de connotación jurídica. Ejemplo de ellos es el protagonista de *Ricardo III*, quien lleva el mismo nombre y quien justifica su deseo de venganza en las desventuras que lo persiguen, deseo que lo lleva a actuar como un villano, traspasando los límites morales y jurídicos e incurriendo en acciones previamente tipificadas como delitos en la normatividad penal.

Esa misma relación la encontramos en el *Mercader de Venecia* un claro ejemplo de las ilegales actividades comerciales del mercader Antonio con el judío avaro, quienes en sus negocios incurren en gran cantidad de situaciones jurídicas, llegando al extremo de pactar una forma de pago totalmente ilegal. Y qué no decir también del derecho en la obra *Macbeth*, donde se cometen asesinatos en aras de acceder al poder y más como instrumento de intereses ocultos y velados, o en *el Rey Lear*, donde la lucha por el poder se traduce en actitudes injustas, violatorias de la ley y la equidad.

Por su parte, tenemos en *El Proceso* de Franz Kafka, un minucioso relato sobre la situación que debe afrontar su protagonista, José K al tener conocimiento de que en su contra se adelanta una causa criminal sin que pueda llegar a precisar de qué se le acusa, quién es su juzgador, ni mucho menos el estado de su proceso. Más que una crítica del sistema judicial –tal vez aplicable a algunas situaciones actuales-, el novelista se detiene en detallar las consecuencias que acarrea la vaguedad del proceso no solamente en el protagonista sino en aquellos que lo rodean, quienes a su vez se encuentran en igual situación de incertidumbre por

sus propios procesos, lo que lleva a la conclusión de que el entorno de la sociedad gira alrededor de una causa criminal “inmaterial” que los persigue y que en el caso de José K lo lleva incluso a la muerte, siendo una incógnita no solo para él mismo sino para el lector, determinar cuáles son las verdaderas causas de ese nefasto final.

Casos similares la relación derecho-literatura los encontramos no solamente en la literatura universal sino en nuestro medio, en la literatura latinoamericana, en donde por ejemplo, nuestro premio Nobel García Márquez, en muchas de sus obras relata situaciones que pueden ser vistas y analizadas a la luz del derecho, siendo claros ejemplos de ello la *Crónica de una muerte anunciada*, *El coronel no tiene quien le escriba* o *Noticias de un secuestro*, donde podría un estudioso de los temas jurídicos encontrar suficiente material para analizar.

2. EL DELINCUENTE EN LA LITERATURA

Vista la anterior relación existente entre la literatura y el derecho, abordaremos en forma precisa el tema de este ensayo: el tratamiento que la literatura le da al delincuente.

En este punto, queremos destacar que existen muchas formas en las que la literatura nos presenta a ese personaje que ha incurrido en una conducta delictual, independientemente de las motivaciones que lo induzcan a ello. Esto, por cuanto será la fantasía del autor la que nos dé la oportunidad de mirarlo como un monstruo o como víctima de la situación, justificando su actuar y más aún, llevando al lector a sentir compasión por tales acciones.

Así, obras magistrales como *Crimen y Castigo* de Dostoievski nos muestran un personaje –Raskolnikov- quien a pesar de haber asesinado a la anciana Ivánova y a su hermana nos sigue pareciendo una “buena persona”, y lo miramos no como el asesino salvaje que ocasiona la muerte a unas débiles y frágiles mujeres, sino como alguien que estaba actuando en defensa de sus intereses, y no solo los de él sino los de el grupo social de su entorno. Es tal la forma en que el autor nos da a conocer el interior y las emociones del delincuente, que no dudamos en tomar partido de su lado, alegrándonos de que no caiga en manos del juez investigador, y de que desaparezca toda prueba de su culpabilidad, sin importar que se vaya a castigar por ello a un inocente.

Lo contrario nos sucede de la mano de Edgar Allan Poe en su cuento *El gato negro*, donde el protagonista asesina tranquilamente a su esposa como un acto muy inocente y natural, producto de la casualidad por estar en el lugar indebido pues su intención era acabar con la vida del animal que lo atormentaba; y su

actitud indiferente nos causa profundo repudio pues nos muestra el autor un personaje sin sentimientos, totalmente inmune al remordimiento, quien en lugar de sentir culpa por lo hecho, expresa una plena felicidad. De ahí que el hecho de que descubran su crimen nos alegra y pensamos lo injusto que hubiera sido su engaño casi logrado a las autoridades.

Situación contraria y un tanto extraña nos presenta Antón Chéjov en su cuento *El vengador*, donde vemos el interior del protagonista –Sigaev- quien ante la ofensa recibida por la infidelidad de su esposa acude a una tienda de venta de armas planeando su venganza. Allí, luego de cavilar sobre cuál es la mejor alternativa para salvar su honor, si matar a su esposa, al amante, suicidarse, unas y otras, o todas, desiste de cualquier actitud violenta, concluyendo que la mejor venganza es no actuar y demostrar total indiferencia, decisión que constituye una frustración para el lector quien ya se está imaginando la acción violenta y cruel de un asesinato el que espera casi con ansiedad.

Por último, sentimientos de solidaridad y comprensión nos brinda Albert Cami en su obra *El Extranjero*, en la que el autor nos lleva de la mano a compartir los sentimientos de soledad del asesino en prisión, y en lugar de censurar su acción la justificamos y llegamos hasta el punto de sentir verdadera compasión por el tormento interior que padece, apoyándolo en su idea de descanso frente a la ejecución que espera con ansia.

Así, serían muchos más los casos donde el literato nos muestra una faceta del delincuente según su propio parecer, transmitiendo al lector sus sentimientos frente al infractor de la ley, lector que se siente impelido a tomar partido en su favor o en contra, pero sin que pueda mostrarse indiferente al juicio que la acción delictiva le debe merecer.

3. EL DELINCUENTE EN LA OBRA “*DIVORCIO EN BUDA*” DE SÁNDOR MÁRAI⁶

Luego de los someros comentarios sobre la relación entre el derecho y la literatura, y de echar una mirada al tratamiento que esta última da al delincuente, nos disponemos a entrar en el punto central del ensayo, como lo es el especial manejo psicoanalítico que da el escritor Sándor Márai al delincuente en su obra *Divorcio en Buda*.

Ante todo permítasenos hacer un breve resumen del argumento: Relata el autor los sucesos en que se ve envuelto Kristof Kömives, un joven juez de 38 años, quien pertenece a una renombrada familia de jueces, considerado una persona equilibrada, con buen juicio, discreto, responsable, jefe de una familia ideal, quien en su condición de juez advierte que al día siguiente tiene programada una audiencia para decidir un proceso de divorcio de una pareja a quien conoce, proceso en el cual la esposa demanda el divorcio alegando abandono de hogar por parte de su cónyuge.

La coincidencia de conocer a la pareja de dicho proceso trae a su memoria una serie de reflexiones sobre lo que ha sido su vida, sus padres, su familia, su matrimonio, y sobre todo el vacío que a veces siente por haber escogido un destino equivocado donde no se siente a gusto, situación que le ocasiona quebrantos momentáneos de salud, unos “vahídos” que le afectan cada vez con mas frecuencia.

En sus reflexiones, recuerda -pero sin poder precisar muchos detalles- haber conocido nueve años antes a la futura divorciada, Anna Fazekas, de treinta años,

⁶ MÁRAI, Sándor. *Divorcio en Buda*, Ediciones Salamandra, Barcelona. 2002

con quien coincidió en algunas reuniones y paseos, y de quien supo que al poco tiempo de que él contrajera matrimonio con Herth, se había casado con el Dr. Imre Greiner, un joven médico muy famoso a quien conocía por haber sido su compañero de estudio y que hoy era jefe del laboratorio de un hospital de la capital.

Por eso, al juez le pareció extraño -al regresar esa noche de una reunión familiar a las 10 y media de la noche- encontrar a Greiner en su casa, esperándolo. En principio le pareció un irrespeto por no existir mucha confianza entre ellos, pero luego el visitante empezó a hacer en voz alta ciertas reflexiones que le atañen.

A través de esa conversación el médico le comenta que mañana no podrán acudir a la cita que tienen en su despacho, pues le confiesa que ha cometido un delito: acaba de matar a su esposa Anna. Se pensaría que él, como representante de la autoridad judicial, debería reaccionar inmediatamente deteniendo al delincuente, impidiéndole una posible huída, y advirtiéndole que todo lo que dijera podría ser tomado en cuenta como prueba dentro del proceso penal que se le adelantaría.

Sin embargo, es tanta la fuerza de su interioridad que el juez no pone ningún reparo en dejarlo hablar, pues como él mismo razona en su interior:

Ahora sabe con exactitud que va a escuchar a ese hombre. Quizá sea un criminal. Quizá sea un demente. Quizá sea un payaso. Ya no siente pena por él, tampoco desprecio, solamente curiosidad. (...) Pero a él ya no le interesa si es culpable o inocente; ni siquiera experimenta el sentimiento humanitario de alguien que en su camino se topa con un herido. Ahora le importa la persona...⁷

Por eso, el protagonista Kristóf toma una actitud pasiva, de espera, atendiendo las palabras del visitante que le confiesa su crimen, tratando tal vez de comprender la situación a través de lo que éste le cuenta, dejando que vierta todo aquel cúmulo de sentimientos y reflexiones que en parte se asemejan a las que a él mismo

⁷ Op. Cit. Pags.130 y 131

rondan a veces. Y en medio de este casi monólogo, el asesino nos hace revelaciones sobre su labor como médico y la función que debe desempeñar en tal condición, sintiéndose impotente para llevar a los enfermos la curación que éstos esperan, y por el contrario encontrando un límite en su intención de acabar del todo con el dolor que los afecta, por lo que concluye que:

Tarde o temprano nos vemos obligados a abandonar a todo el mundo a su suerte. (...)No se puede ayudar a nadie porque el "interés" de los hombres no es lo mismo que lo que es bueno o es lógico. Quizá necesitemos el dolor. Quizá necesitemos aquello que, según todos los síntomas es contrario a nuestros intereses. No existe nada más complicado que determinar los intereses de un ser humano... Puedo hacer desaparecer los síntomas, puedo recetar pastillas contra el dolor de cabeza, pero no puedo acercarme a la razón de las jaquecas. Eso mismo me pasaba con mi madre, eso mismo me pasó con Anna.⁸

Y frente a las motivaciones que lo llevan a hacer la visita al juez y revelarles todas estas lucubraciones íntimas, el médico le confiesa que su afán es llegar a la verdad, esa verdad que le fuera revelada por Anna en la visita que le había hecho el día anterior a su casa con el requerimiento de que tenían que hablar antes del juicio del día siguiente. Le relata así que Anna, justo antes de que tomara la decisión de suicidarse ingiriendo en un descuido suyo el contenido de un frasco de veneno que él tenía en su consultorio, le confesó su secreto: el descubrimiento que hizo ella misma en el tiempo que duraron separados respecto de lo que la ataba justamente al juez Kristóf -aquel que por una nefasta casualidad tenía a su cargo el caso del divorcio- y respecto de quien confiesa sentimientos de amor profundo a pesar del poco trato que tuvieron antes de sus respectivos matrimonios.

Y es que, según parece, Anna estuvo siempre enamorada del juez, permaneció atenta a lo que le ocurriera, a su matrimonio, y hasta decidió que residieran en su vecindad, sentimientos que, según considera ahora el médico, fueron los causantes de su fracaso matrimonial. Por eso, para él es fundamental en este

⁸ Op. Cit. Pag 142

momento, saber cuáles son los sentimientos de Kristóf hacia Anna, y si alguna vez él también correspondió a ese amor que su esposa le tuvo, tal vez buscando encontrar la última pieza del rompecabezas y poder así tomar la decisión que mas le produjera tranquilidad. Por eso es enfático en formularle esta petición:

Simplemente..., antes de tomar una decisión..., quiero saber la verdad. Un hombre en mi situación no puede pedir menos. Es como si le dieras a un mendigo una moneda. A mí me basta con una sola.(...) Ten piedad de mí, reflexiona, trata de recordar y regálame esa verdad confusa, sin interés ni utilidad.⁹

Pero respecto a su culpabilidad en la muerte de su esposa, Greiner la hace recaer en el hecho de que, luego de verla dormitando en el diván de su consultorio, y de sentarse junto a su lado durante dos horas acariciándola, advirtió que salía espuma de su boca, por lo que cayó en cuenta de la decisión de ella de suicidarse. Narra al juez calmadamente que luego de tal descubrimiento, y aunque existía la posibilidad de revivirla -pues como médico conocía el tiempo de reacción del veneno y las características del organismo de su esposa- tomó la decisión de no salvarla, sustentando tal determinación en una sola sentencia: “Ella ha escogido ese camino”, y al dar así su esposa ese primer paso, no se consideró autorizado para atravesarse en su destino. Inicialmente pensó en acompañarla en ese desenlace, pero cuando estaba casi a punto de inyectarse morfina, desiste de la idea al advertir que no podría hacerlo por tener algo pendiente que no lo dejaría morir tranquilo: saber si el sentimiento de Anna era correspondido por Kristóf.

Es en esos momentos en que no le importan las consecuencias de sus actos, no tiene mayor importancia lo que le pueda suceder, y por lo mismo no da la menor señal de arrepentimiento. Antes por el contrario, piensa que hay una justificación total de su decisión de dejar morir a un ser humano y muestra un gran desprecio por la ley que lo puede condenar. Se siente totalmente tranquilo aunque a decir

⁹ Op. Cit., p. 179

verdad la incógnita sigue en pie pues el juez no le ha querido responder sus interrogantes respecto a los sentimientos que tenía o tuvo frente a Anna.

Por eso, al final de su charla, siendo ya casi el amanecer del día del juicio de su divorcio, se permite concluir que:

Ese cuerpo nunca se me ha entregado del todo (...) ¿Porqué habría tenido que devolver su cuerpo a la vida?. Algo le ha ocurrido, una desgracia de la cual no se puede culpar a nadie, un accidente tremendo e impersonal.(...) ¿Cuántas horas llevo sentado al lado de su cuerpo?(...) En esas horas he comprendido a Anna, he comprendido las fuerzas que alimentan la vida y la muerte. No sabría explicarlo, no sabría hablar de ello. Lo comprendo, eso es todo.(...) Sé que la he matado. ¿Cómo se llama eso en el código penal? ¿Homicidio por omisión de ayuda o algo parecido?. La verdad es que el nombre no me interesa mucho.¹⁰

¹⁰ Op. cit., p. 184-185

CONCLUSIONES

Es una situación especial la que nos muestra esta obra respecto del delincuente que confiesa su crimen ante un juez. No solo por el intenso relato de los acontecimientos, sino porque -acorde con la tendencia del autor en sus demás obras- nos muestra un torrente de emociones interiores de sus protagonistas: inicialmente las del juez que expresa los sentimientos que lo invaden al analizar su vida y su presente; y posteriormente las del médico que por omisión deja morir a su esposa, revelando ante el su posible juzgador sus inquietudes y motivaciones.

Y es que luego de enterarnos de ellas, es inevitable tomar partido de lado del delincuente, justificando su proceder, y apoyándolo en su actitud criminal omisiva, pues no lo miramos como un monstruo que delinque, sino como un ser humano invadido por interrogantes, inquietudes y tristezas, más digno en consecuencia de comprensión, -y si se quiere de compasión- que de censura.

Y es esa misma la actitud que toma el juez, quien en lugar de proceder como su deber de jurista y de ciudadano le impone, no muestra la más mínima intención de detener la huída del delincuente, permitiéndole que él mismo decida su futuro, el que queda como un interrogante al final de la obra. Postura que no será bien vista a los ojos de los defensores del derecho y la moral, pero que entendemos los lectores quienes compartimos el silencio y la pasividad con que el juez asume el conocimiento de los hechos en que supuestamente él, sin tener por qué, resulta involucrado.

Como conclusión de todo lo expresado en este ensayo, podemos decir que definitivamente la magia de la literatura nos lleva siempre de la mano del derecho, y especialmente, en relación con el delincuente, tiene la capacidad de pasar por

encima de los principios morales y filosóficos del lector para identificarlo a situaciones de solidaridad y simpatía respecto a actuaciones indebidas –delitos- llegando hasta encontrar cierta belleza en sus maldades, que en otras circunstancias seguramente serían objeto de un merecido y sustentado repudio.

Por ello, identificamos la literatura como un medio para apreciar esa visión filosófica de otra “realidad”, capaz de determinarnos, al menos momentáneamente, mientras permanece su “fantasía” en nuestro entendimiento.